

RESOLUCIÓN N° 12/2020

Aldea María Luisa 10 de junio de 2020

VISTO:

La solicitud de Habilitación de la Empresa “Doninas-Galletitas Libres Gluten” Razón Social: “Julia Clarisa Fontana” C.U.I.T. 23-32831282-4;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la presentación del pedido de habilitación que obra a fs./1 del Expediente N° 260/2020, dirigida al Sr. Luis Pablo Schönfeld, Presidente Municipal de Aldea María Luisa;

Que se realizó un relevamiento sobre condiciones de seguridad en consonancia con lo tipificado en el Decreto 27/2020 D.E. el día martes 10 de marzo del 2020, la cual se hizo efectiva dentro de la Planta, ubicada en Ruta 12 km 423, ejido Municipal de Aldea María Luisa por el Ingeniero Hugo LUST y quien suscribe el Secretario de Gobierno del Municipio de Aldea María Luisa, Alan Rodrigo REGNER RICKERT la cual cuenta en el informe técnico del Ingeniero a cargo de la inspección;

Que no habiendo encontrado objeciones al realizar tal, tras un exhaustivo examen de las instalaciones como así también de las medidas de seguridad implementadas en el mismo. Los cuales se encuentran en condiciones de funcionar normalmente;

Que, es conveniente dejar en claro que, como nuestro Municipio esta en una etapa fundacional y por ello no cuenta con normativa específica que regule la cuestión, la presente se dara en forma provisoria hasta tanto se sancione una Ordenanza en la cual se dejen claro que otros requisitos y documentos se deben presentar a esta Municipalidad;

Que, lo expuesto en el acápite precedente no es óbice de que la empresa pueda funcionar, dejando en claro que una vez que se haga efectiva tal Ordenanza, la solicitante deberá presentar la documentación pertinente y cumplimentar las exigencias que establecerá la misma para hacer entrega de Habilitación definitiva;

Que la ordenanza n° 06/2019 en su artículo 7° establece que depende de esta Secretaría –entre otras- el Área de Control Público y Habilitaciones y el Decreto N° 46 D.E. en consonancia con la referida Ordenanza, corresponde a esta Secretaría expedirse sobre la materia;

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE ALDEA MARÍA LUISA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hágase lugar a la petición formulada por la Empresa “Doninas-Galletitas Libres Gluten” Razón Social: “Julia Clarisa Fontana” C.U.I.T. 23-32831282-4 por la cual



y por intermedio del informe técnico de el Profesional interviniente que obra a fs./2 y **HABILÍTISE PROVISORIAMENTE** a funcionar. -

ARTICULO 2°: Dispónese que la presente se le notificará personalmente a la parte interesada, dandosele una copia autenticada de la presente resolución.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese, tómesese conocimiento de las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVESE.-